

Dirección de Evaluación y Acreditación

D. Manuel Torralbo Rodríguez
Rector de la Universidad de Córdoba

Referencia: programa IMPLANTA
Asunto: Remisión Certificado y informe final

Adjunto, se remite el Certificado del Sistema de Garantía de Calidad Implantado y el informe final relativos a la solicitud de participación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba (Cod. RUCT: 14007015) en el programa IMPLANTA.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE
APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TPQJQPK4TEC4V2JSS3K66Z2WQV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EVARISTO GRACIANO GAMERO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2TPQJQPK4TEC4V2JSS3K66Z2WQV	PÁGINA	1/1
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		24/01/2023 08:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		1/12



CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD IMPLANTADO

La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, certifica el Sistema de Garantía de Calidad implantado por la **Universidad de Córdoba (Cod. 006)** en el Centro:

14007015 –Facultad de Ciencias

Este Centro ha sido evaluado en el marco de la convocatoria de *ABRIL 2022*, informada por *Resolución de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la evaluación y certificación de los sistemas de garantía de calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas*, del programa *IMPLANTA* en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos recogidos en los «Criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior» (ESG), y cumple con lo establecido en el protocolo aprobado en la Comisión Delegada de la Conferencia General de Política Universitaria, en su sesión de 1 de febrero de 2022, incluido en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Fecha de emisión: 23/01/2023

Fecha de validez del Certificado: 22/01/2029

Nº registro expediente: 2022-14007015-UCO

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La validez del certificado es de 6 años, desde la fecha de emisión, se mantendrá mientras se cumplan y mantengan las condiciones que se indican en el informe de certificación.



Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: R2U2T3J2E4AAYUFJLF4PVCWY5QTY7B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2T3J2E4AAYUFJLF4PVCWY5QTY7B	PÁGINA	1/1
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		24/01/2023 08:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		2/12



Informe final sobre la Certificación del SGCC implantado

1. DATOS DEL CENTRO

14007015 - Facultad de Ciencias
Tipo Centro: Propio
Universidad de Córdoba

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC:

Código RUCT	Denominación del título oficial
2501507	Graduado o Graduada en Biología
2501785	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales
2501786	Graduado o Graduada en Física
2501784	Graduado o Graduada en Bioquímica
2501508	Graduado o Graduada en Química

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la acreditación institucional, regulado por el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)".

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La DEVA-AAC, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "Guía para la certificación de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEya) el 29/06/2021 – V02.

Página 1 de 2

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: R2U2TNYTBKV7N7UB66Z625SGW22AKF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2TNYTBKV7N7UB66Z625SGW22AKF	PÁGINA	1/2
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		24/01/2023 08:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		3/12



La Comisión de Certificación de la implantación de acuerdo con el procedimiento establecido y visto el informe final de evaluación del SGCC aprobado por la Comisión de emisión de informes, ha acordado en la sesión del 09 de enero de 2023, resolver la **Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro con código RUCT 14007015–Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.**

El periodo de validez será de 6 años desde la fecha de la emisión del Certificado.

Resultados de cada uno de los criterios:

Criterios	Valoración
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Implantación Satisfactoria
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Implantación Suficiente
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Implantación Suficiente
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Implantación Suficiente
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Implantación Suficiente

Se adjunta anexo el informe final de evaluación que motiva el resultado. Se prestará especial atención, en el seguimiento del Certificado, al tratamiento dado por el Centro a los aspectos detectados de especial seguimiento o como aspecto de mejora en los diferentes criterios del informe.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE SGCC

Código Seguro de Verificación:R2U2TNYTBKV7N7UB66Z625SGW22AKF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2TNYTBKV7N7UB66Z625SGW22AKF	PÁGINA	2/2
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		24/01/2023 08:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		4/12



INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL SGCC IMPLANTADO

1. DATOS DEL CENTRO

14007015 - Facultad de Ciencias
Tipo Centro: Propio
Universidad de Córdoba

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR).

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La DEVA-AAC, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de las comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "Guía para la certificación de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEYA) el 29/06/2021 – V02.

La Comisión de evaluación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes de certificación de los SGCC implantados, dicha comisión está formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

La Comisión de evaluación cree oportuno y conveniente destacar que la gestión centralizada de determinados aspectos supone un factor que influye en la toma de decisiones que el propio Centro adopta en el marco de la toma de decisiones relativas especialmente, a servicios, recursos materiales y gestión de recursos humanos, aspectos contemplados en el programa IMPLANTA para alguno de sus criterios. En este sentido, las decisiones de mejora adoptadas por el Centro en el marco de las medidas coordinadas que adopta la universidad con carácter general han sido valoradas desde la autonomía y capacidad de decisión y cambio

Página 1 de 8

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF	PÁGINA	1/8
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		24/01/2023 08:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		5/12



que tiene el propio Centro para contribuir a soluciones de mejora que benefician al Centro y al conjunto de la universidad.

El Centro deberá tomar en consideración todas las acciones recogidas en este informe, evaluando y documentando el alcance de sus logros de manera operativa para que puedan ser evaluadas adecuadamente en el próximo seguimiento.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Evaluada previamente la información aportada por la Universidad, realizada la visita al Centro y finalizado el plazo de alegaciones al informe provisional de visita, recibida y analizada la información presentada por el Centro, la Comisión de evaluación realiza las siguientes valoraciones y eleva a la Comisión de Certificación de la implantación una propuesta de informe final, para su valoración. El presente informe puede contener:

- Aspectos no subsanados, detectados en el informe provisional, para obtener la certificación.
- Aspectos que condicionan la certificación del SGCC.
- Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC.
- Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos.	Implantación Satisfactoria
--	----------------------------

Justificación:

El Sistema de Gestión de Calidad (SGC) contiene un procedimiento de gestión de la información y análisis de resultados el PA04 que describe cómo se recogen los datos a través del Servicio de Planificación y Calidad de la Universidad de Córdoba (UCO). El Equipo Decanal y el Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias analizan estos datos y realizan un informe global. Posteriormente la Comisión de Garantía de Calidad analiza dicho informe y se propone un Plan de Mejora de la Facultad de Ciencias que es aprobado por la Junta de Facultad.

La difusión de la información es responsabilidad del Equipo Decanal como se indica en el procedimiento PA05 gestión de la información pública y que incluye divulgación de actividades, titulaciones y resultados obtenidos. Desde la página web de la Facultad de Ciencias se puede acceder a la oferta académica, noticias de interés, al Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad y al Sistema de Calidad de la Universidad de Córdoba.

La información se publica en la web del Centro, correo electrónico y redes sociales. El procedimiento se revisa anualmente teniendo en cuenta la satisfacción de los grupos de interés con la información publicada con el indicador I-PA05-2.

El Centro realiza un plan de mejoras anual como establece el SGC se dispone de los elaborados en los cursos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021.

El Centro dispone de un procedimiento sobre gestión del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones de

Código Seguro de Verificación: R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF	PÁGINA	2/8
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ	24/01/2023 08:43:35		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA			
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ	6/12		

la Universidad de Córdoba. La Facultad ha proporcionado evidencias sobre el desarrollo del procedimiento que incluye tiempo de resolución del problema detectado en su caso. Las mejoras propuestas ejecutadas o en vías de ejecución van encaminadas a mejorar la visibilidad del buzón de quejas y sugerencias.

Las mejoras sobre el epígrafe del enlace al BQSF y su reposicionamiento, más el añadido de uno nuevo, junto a la aplicación del nuevo procedimiento PA04 del SGC de la facultad, permitirá mejorar la visibilidad y eficacia del canal de información pública.

El Centro ha desarrollado procedimientos de gestión de la información que recibe a través de diversos canales. Estos procedimientos son analizados por el propio Centro con el fin de recoger información útil para los diversos sectores interesados, detectar problemas y proponer mejoras.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- PM1.- Dentro de los aspectos que contribuirán a la mejora continua del sistema se encuadra el desarrollo de la implantación del canal de quejas, reclamaciones y sugerencias para poder disponer de información actualizada y poder analizar los resultados del tratamiento realizado de las quejas, reclamaciones y sugerencias. La acción propuesta por la Universidad dará mayor visibilidad al buzón de quejas y sugerencias. La posible mejora se valorará en el seguimiento del SGC del centro.

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.1. El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados a su Sistema de Garantía de la Calidad.

2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Implantación Suficiente

2.3. El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos

Justificación:

El Centro dispone de un procedimiento de planificación, revisión y mejora del SGC que revisa la planificación, funcionamiento y resultados de todo el SGC y que está relacionado con el Manual del SGC. En este procedimiento se establece la elaboración del plan anual de mejora y en él se establecen las responsabilidades sobre cada una de las acciones. Se han actualizado los modelos P-11.1 y P-11.2 de los Planes de Mejora de forma que se detallan los responsables de la mejora y los grupos de interés a los que van destinados.

El Centro presenta evidencias de que tiene una política de calidad, documento vigente desde 26/04/ 2022

Código Seguro de Verificación:R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF	PÁGINA	3/8
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		24/01/2023 08:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		7/12



que se ha revisado tras la revisión del SGC, en la que se indican los objetivos, los responsables y la relación con el SGC y su consonancia con los Objetivos Estratégicos de la UCO.

El Centro presenta el acta de la Comisión de Calidad de 4 de junio de 2020 donde se indica la participación en el Programa Implanta y las decisiones que se han adoptado para adaptar el SGC a las exigencias del programa. El resultado de las decisiones y los resultados obtenidos se pueden seguir en los Planes de Mejora de 2018-19, 2019-20 y 2020-21. La información sobre las decisiones adoptadas debería estar disponible para todos los grupos de interés.

Los planes de mejoras presentados evidencian que las acciones llevadas a cabo o que se desarrollarán próximamente son el resultado de la revisión de los objetivos definidos en la política de la calidad y de las necesidades detectadas en la revisión de los indicadores de calidad para el seguimiento y mejora de los títulos.

El Centro presenta autoinformes de seguimiento de los títulos y las aprobaciones por los diferentes responsables CGC y Junta de Facultad, así como informes globales de títulos.

El Centro dispone de una política de calidad y el documento inicial que la describía de 19/12/2017 ha sido modificado el 26/04/2022 tras la revisión del SGC. La política de calidad está alineada con los Objetivos Estratégicos de la UCO y el Centro presenta evidencia de rendición de cuentas de forma periódica y sistemática.

El Centro dispone de un procedimiento para el diseño de la oferta formativa (MPC01) de forma que se pueda renovar y mantener la oferta académica o la suspensión de un título en base tanto a criterios legales como a los resultados obtenidos en diferentes evaluaciones cuando un título no alcanza el nivel de calidad especificado. El CGC es el responsable de supervisar este procedimiento y la información se obtendrá por la aplicación de los procedimientos P1 "Análisis del rendimiento académico" P2 "Evaluación global de los títulos" P4 "valuación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado" y P10.1 "Recogida de Información complementaria sobre la calidad del Título -Indicadores de planificación y desarrollo de la docencia" junto con los informes de los coordinadores de asignatura y de Grado.

Se presentan como evidencias las actas de Junta de Facultad de nombramientos de las Comisión de Planes de Estudio y Comisión de Docencia, las memorias Verifica, los autoinformes de seguimiento de los títulos y las actas de la CGC y Junta de Facultad que aprueban los autoinformes de seguimiento.

El Centro incluye los planes de mejora de los cursos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 y se detallan las acciones que se han llevado a cabo y su seguimiento.

El Centro no ha tenido que utilizar este supuesto, aunque se contempla en el procedimiento MPC01-01 sobre Diseño de la Oferta Formativa del Centro.

El Centro dispone de protocolos para el diseño y mejora de su oferta formativa y para la extinción de un título en caso de que no se cumplan los criterios de calidad establecidos para el desarrollo del mismo. Aunque la UCO tiene una normativa específica para la implantación de títulos oficiales, pero en el caso de títulos de Grado la normativa establece que puede ser a propuesta de la Junta de Facultad que será analizada y en su caso aprobada por la Junta de Gobierno de la UCO.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

Código Seguro de Verificación:R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF	PÁGINA	4/8
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		24/01/2023 08:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		8/12



- PM1.- Detallar en los Planes de Mejora las responsabilidades, así como los grupos de interés a los que van dirigidas las mejoras. Se han actualizado los modelos P-11.1 y P-11.2 de los Planes de Mejora de forma que se detallan los responsables de la mejora y los grupos de interés a los que van destinados. La acción propuesta es adecuada y el resultado de la acción se evaluará en el seguimiento correspondiente del SGC de la Facultad.

- PM2.- Mejorar el sistema de gestión de la información sistematizado que permita la recogida ágil, fiable y completa de la información de los resultados de los programas formativos de los diferentes grupos de interés, especialmente egresados y empleadores. El Centro está trabajando en la elaboración de encuestas a empleadores. En las encuestas a egresados y empleadores cabría añadir algún ítem que permita, en formato libre, hacer alguna sugerencia sobre mejoras en el programa formativo. La universidad propone algunas mejoras, pero en tanto que no se materialicen y se realice su seguimiento dentro del SGC del Centro, no puede determinarse el posible impacto de las mismas.

CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

Implantación Suficiente

Justificación:

El Centro tiene un procedimiento de detección de necesidades del personal docente PA02 atendiendo a los perfiles requeridos en las titulaciones oficiales.

Las necesidades se establecen teniendo en cuenta la propuesta de la Programación Anual de la Organización de las Enseñanzas (PAOE) que permite que los departamentos emitan su Plan Docente. En caso de necesidad adicional de profesorado, se comunica al Vicedecanato y Vicerrectorado con competencia en la materia. Será la UCO quien establece a través del Consejo de Gobierno las necesidades de profesorado.

El Centro dispone de un procedimiento para la detección de necesidades de formación del profesorado. La información se recoge a través de un formulario de formación que facilita la Facultad de Ciencias y el vicedecano/a con competencias en Innovación Docente propone un Plan de Formación según las necesidades manifestadas por el profesorado. Hay evidencias sobre participación del profesorado en los cursos y sobre la satisfacción sobre los mismos.

Los vicedecanos con competencias en Calidad e Innovación Docente evalúan los resultados de las encuestas de satisfacción con la evaluación docente y con la participación del profesorado en la evaluación Docente.

En el Plan de mejoras de 2019 -2020 se recogen específicamente acciones de mejora en la formación del profesorado y los indicadores para el seguimiento de las acciones emprendidas.

El Centro dispone de procedimientos para detectar las necesidades de profesorado para el desarrollo de las enseñanzas. También dispone de procedimientos para la consulta a los docentes de las necesidades de formación de los mismos que han incluido en el Plan de mejora del curso 2019-2020 y hna establecido indicadores para el seguimiento de la satisfacción del profesorado con dicha formación.

Código Seguro de Verificación:R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF	PÁGINA	5/8
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		24/01/2023 08:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		9/12



Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- PM1.- Avanzar en la aplicación del programa Docencia al profesorado para medir, analizar y mejorar el desempeño docente. Aunque es competencia de la Universidad el desarrollo e implementación del programa Docencia, el centro sabe qué profesorado se ha evaluado y además conoce las actividades de innovación realizadas por los profesores. El Centro podría incentivar, dentro de sus competencias, la participación del profesorado en el programa Docencia. La universidad propone algunas mejoras, pero en tanto que no se materialicen y se sigan dentro del SGC del Centro no puede saberse el posible impacto de las mismas.

CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la disponibilidad de recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan a la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado. Implantación Suficiente

Justificación:

El procedimiento PA03 recoge la gestión de los recursos materiales y Personal de Administración y Servicios y con él se pretende garantizar la identificación de necesidades de actividades y de recursos materiales. Las necesidades se detectan mediante reuniones con grupos de interés.

En el Plan de Mejora del curso 2018-2019 se incluyó la mejora revisión de los equipos informáticos y de los sistemas audio/vídeo de las aulas y se ha realizado un seguimiento de la misma.

El Centro dispone de procedimientos para la detección de necesidades de actividades y de recursos materiales. No queda claro si se hace un seguimiento de las necesidades de personal de administración y servicios y no se dispone de información sobre el Informe de detección de necesidades de recursos materiales y de PAS y del análisis que se ha hecho de estas necesidades.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- PM1. Realización de informes periódicos sobre necesidades detectadas y resueltas o en proceso de resolución. El centro va a revisar el procedimiento PA03 para introducir la periodicidad del seguimiento de las necesidades detectadas. La Universidad propone una mejora del sistema y dicha mejora se evaluará en el seguimiento del SGC.

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Código Seguro de Verificación:R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF	PÁGINA	6/8
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		24/01/2023 08:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		10/12



El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado.

Implantación Suficiente

Justificación:

El Centro dispone de informes globales de títulos, datos de participación en programas de movilidad, prácticas externas y trabajos fin de grado, pero no hay resultados de satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad.

El Centro dispone de procedimientos para la actualización de los perfiles de ingreso y captación de estudiantes (MPC01-03) y en su caso diseñar actividades de promoción orientadas a la mejora del perfil de ingreso.

El Centro dispone de un procedimiento de tutoría y orientación académica al estudiante (MPC02-01) para asegurar la formación integral de los estudiantes, facilitar la integración de estudiantes de nuevo ingreso y ayudar a los estudiantes de cursos superiores a tomar decisiones sobre su vida académica. Los datos de las encuestas de satisfacción son analizados por CGC y el equipo decanal informa a la Junta de Facultad sobre los resultados y proponiendo acciones de mejora cuando sea necesario.

El Centro cuenta con un procedimiento de diseño de la oferta formativa del centro (MPC01-01) que incluye la revisión y mejora de la calidad de los programas formativos. Se realiza el seguimiento anual que incluye un plan de mejoras elaborado por la CGC.

En los tres planes de mejora disponible se observan numerosas acciones de mejora en los programas formativos que han sido evaluadas con diferentes indicadores, si bien se deberían incluir estudios o indicadores de cómo han afectado a los resultados del aprendizaje.

El Centro dispone de procedimientos (MPC02-04) para la gestión y revisión de las practicas externas. Se define como responsable el Vicedecanato con competencias en orientación y empleabilidad. En este procedimiento se utilizan como indicadores los resultados de encuestas a tutores docentes, tutores de la entidad colaboradora y estudiantes, así como la evolución del número de estudiantes que realizan prácticas externas. Estos indicadores dan lugar a un informe que el Equipo Decanal pone en conocimiento de la Junta de Facultad así como de las acciones de mejora cuando se consideren necesarias.

El Centro también dispone de un procedimiento de gestión de los trabajos fin de Grado (MPC02-05) que trata entre otros aspectos la planificación del TFG, su medición, análisis y mejora continua. Se considera además la participación en el TFG y las encuestas de satisfacción. El CGC realiza un informe con estos indicadores que presenta a la Junta de Facultad con las posibles mejoras que se incluirían en el Plan de Mejoras.

El Centro analiza a través de las diferentes encuestas a los grupos de interés el grado de satisfacción con las Practicas Externas y la CGC elabora un informe para la Junta de Facultad en el que se indican las posibles acciones de mejora.

Los diferentes procesos que se describen en los procedimientos de análisis de resultados tanto de prácticas en empresa como de TFG se realizan de forma anual y se da cuenta de estos resultados en la Junta de Facultad.

Sería adecuado realizar un seguimiento de los resultados a lo largo del tiempo y correlacionar las acciones desarrolladas con la mejora de los resultados.

En el plan de mejoras del curso 2019-2020 se desarrollaron acciones para prevenir y detectar el plagio en los TFG. Los planes de mejora deberían detallar más acciones encaminadas a la mejora continua.

Código Seguro de Verificación:R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF	PÁGINA	7/8
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ	24/01/2023 08:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Copia electrónica auténtica de documento papel
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ	11/12



El Centro ha desarrollado procedimientos para el seguimiento y mejora de acciones de mejora que contribuyen a favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y que están centradas los estudiantes de nuevo ingreso, la acción tutorial de los estudiantes tanto de nuevo ingreso como de últimos cursos encaminadas tanto a la integración en el Centro como en el acompañamiento a lo largo de los estudios para que los estudiantes puedan tomar decisiones sobre su futuro académico. El Centro también hace un amplio seguimiento de las practicas externas y del TFG.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- PM1.- Fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de estudiantes Erasmus y similares. La universidad va a establecer un nuevo calendario para recoger la opinión de los estudiantes y en las "jornadas de bienvenida" enfatizará la utilidad de dichas opiniones. La Universidad ha propuesto varias acciones encaminadas a mejorar el número de encuestas a estudiantes Erasmus y similares.
- PM2.- Evaluar mediante indicadores los resultados del aprendizaje con las mejoras desarrolladas. Correlacionar, dentro de lo posible, las mejoras implementadas con los resultados obtenidos, fundamentalmente en Prácticas en Empresa y Trabajos Fin de Grado. El centro de encuentra en fase de análisis de los indicadores establecidos en el SGC para la Prácticas externas y los TFG. Se van a incluir los valores de rendimiento y éxito para las Prácticas en Empresa y se evalúa la posibilidad de completar con nuevos indicadores los análisis relativos al TFG. La Universidad propone aspectos de mejora que pueden permitir evaluar el alcance de las propuestas de mejora sobre los resultados del aprendizaje.
- PM3.- Valorar la inclusión de algunas asignaturas optativas para solventar carencias en materias básicas detectadas en el mercado laboral, unido a la falta de formación detectada en los egresados por los empleadores. La Universidad propone evaluar la opinión de los egresados y empleadores mediante encuestas que están por diseñar y establecer los servicios de una empresa externa para su desarrollo. La Universidad debería implementar un procedimiento para la valoración de las propuestas de egresados y empleadores. La Universidad propone aspectos de mejora que pueden permitir evaluar el alcance de las propuestas de mejora sobre los resultados del aprendizaje.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación realiza una propuesta que aprueba la Comisión de Emisión de Informes de: Informe final favorable del SGCC implantado

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

El presidente de la Comisión de Emisión de Informes

Página 8 de 8

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	23/01/2023
ID. FIRMA	R2U2TKTLGYNPUUMTWAXL6WBRZJVTF	PÁGINA	8/8
			

Código Seguro de Verificación	VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		24/01/2023 08:43:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmante	UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/VPQ7LONIF4TQCWHBLSCT5FZXKQ		12/12

